ACLARATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006 DE 2024

N° DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 006 DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA
NIT	891801994-6
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7.182.079 expedida en Tunja
CONTRATISTA	MANUEL ALEJANDRO ALARCÓN GUTIERREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.049.635.396 expedida en Tunja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA – BOYACA, EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACÁ Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA UNA MEJOR RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, A EFECTOS DE PRECAVER FUTUROS LITIGIOS.
VALOR	NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($9.107.996) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES
FECHA DE CONTRATO	23 DE ENERO DE 2024

Entre los suscritos: **CRISTIAN CAMILO ORTIZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.619.116 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 006 del 02 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MOTAVITA,** identificado con NIT 891.801.994 – 6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o Contratante, por una parte y por la otra; **MANUEL ALEJANDRO ALARCÓN GUETIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.635.396 expedida en Tunja, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. 107 DE 2021**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el día 23 de enero de 2024, se firmó el Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2024 entre el Municipio de Motavita y **MANUEL ALEJANDRO ALARCÓN GUETIERREZ.**

SEGUNDO: Que por error de digitación e involuntario, el número de cedula de ciudadanía y lugar de expedición del documento de identificación del contratista, registrado en el acápite de firmas del contrato, no corresponde al real, y por tal motivo resulta necesaria su aclaración.

TERCERO: Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de Autonomía de la Voluntad, las partes suscriben el presente ACLARATORIO No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2024, de conformidad con lo siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR el acápite de firmas, específicamente el número de cedula y lugar de expedición del documento de identidad del contratista, el cual quedara así:

- C.C. No. 1.049.635.396 de Tunja.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás partes del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2024, conservan todo su contenido y no son objeto de aclaración y/o modificación en la presente.

Se suscribe en Motavita, a los **treinta (30)** días del mes de **Enero** de **dos mil veinticuatro (2024)**.

CRISTIAN CAMILO ORTIZ PEREZ
Director Administrativo de Contratación

MANUEL ALEJANDRO ALARCÓN GUTIERREZ
C.C. No. 1.049.635.396 de Tunja